



Asunción, 13 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 1885/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL, PAC ID N° 475.823, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCANER DE ALIMENTACIÓN Y SERVIDOR DE BASE DATOS" A LA EMPRESA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. - RUC: 80098885-0, PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, EJERCICIO FISCAL 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Exp. N° 3414/2025, Memorandum UOC N° 075/2025, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme Informe de Evaluación, por el cual solicita Resolución que autorice la adjudicación del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL, PAC ID 475.823, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCANER DE ALIMENTACIÓN Y SERVIDOR DE BASE DE DATOS" A LA EMPRESA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. RUC: 80098885-0, para la Facultad de Filosofía - UNA, Ejercicio Fiscal 2025, por un monto total de Gs. 36.100.000 (Garaníes Treinta y seis millones cien mil) IVA INCLUIDO en ítem 1, declarar desierta al ítem 2.

La Ley N° 4995/13 de Educación Superior, Artículo 33, establece que la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; y Artículo 34, que indica que las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84°, señala que son deberes y atribuciones del Decano: Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA; e Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 7021/2022, Artículo N° 47, establece la publicación de la convocatoria.

La Resolución N° 4401/23 establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

Se informa que las erogaciones resultantes de esta MENOR CUANTÍA NACIONAL se realizarán en los objetos de gasto 543 – 10 – 1 (RECURSOS DEL TESORO) y 543 - 30 – 01 (RECURSO INSTITUCIONALES) bajo la categoría "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION", de la Facultad de Filosofía – UNA, aprobados para el EJERCICIO FISCAL 2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la adjudicación del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL, PAC ID 475.823, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCANER DE ALIMENTACIÓN Y SERVIDOR DE BASE DE DATOS A LA EMPRESA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. RUC: 80098885-0, para la Facultad de Filosofía - UNA, Ejercicio Fiscal 2025, por un monto total de Gs. 36.100.000 (Garaníes Treinta y seis millones cien mil) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

MARE GROUP S.A.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	Scanner	Unidad	2	18.050.000	36.100.000
TOTAL					36.100.000

Art. 2° ESTABLECER que las erogaciones resultantes de esta contratación a "MENOR CUANTÍA NACIONAL" se realizaran en el Objeto de Gastos 543 – 10 – 01 (RECURSOS DEL TESORO) 543 – 30 – 01 (RECURSOS INSTITUCIONALES) bajo la categoría "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados, para el ejercicio Fiscal 2025.

Art. 3° DESIGNAR como administrador del Contrato al Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda, C.I.C. N° 925.949, funcionario de la Facultad de Filosofía – UNA.

Art. 4° DECLARAR DESIERTA la adjudicación correspondiente al *SERVIDOR DE BASE DE DATOS*, PAC ID 475.823, debido a la nula participación de oferentes para tal servicio.

Art. 5° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano